Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

@gobertolima
www.tolima.gov.co

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del Departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría infraestructura y hábitat*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",

- **Pilar:** *"Competitividad"*.
- **Política:** *"Tolima tierra de oportunidades"*.
- **Programa:** *"Infraestructura para el desarrollo"*.

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
CP2MP1	*Km de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada*
CP2MP2	*Km de infraestructura del transporte a cargo del departamento con mantenimiento periódico y/o rutinario*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a: *Treinta y dos mil setecientos cuarenta y dos millones noventa y dos mil novecientos setenta y siete pesos con ocho centavos ($32.742.092.977,08 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***4720*** y registrado con código SSEPI ***2021-73000-0102***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría infraestructura y hábitat* para la ejecución del presupuesto **vigencia 2024**. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0006 del 13 de marzo y el *Decreto No. 0195 del 15/03/2024*, así como en el plan de acción actualizado el *14/03/2024*. Además, se confirma el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación con fecha *01/04/2024*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Ingeniería Civil, Ana Cristina Godoy Bustos*, con número de *02020-86286 TLM*.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730111*.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría infraestructura y hábitat*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar las condiciones para la movilidad y transitabilidad de la red vial a cargo del Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 01 de abril del 2024

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de planeación, prospectiva y TIC

Proyectó: Cristina Godoy - Contratista SPPT
Revisó: Oscar Mendez - Profesional universitario
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el desarrollo